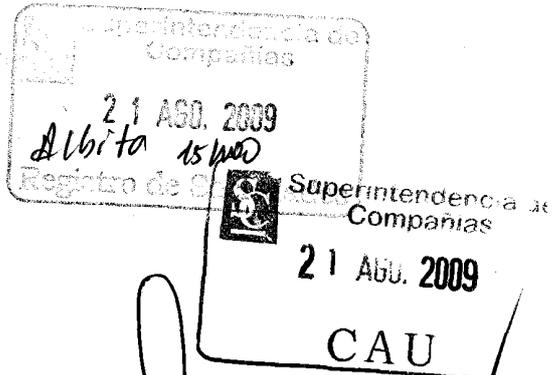


27707

DESOTRA CIA. LTDA.
RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS URBANOS

Quito D.M. Agosto 21 del 2009



Señor
SUPERINTENDETE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

25 AGO 2009



Quito
Ch=5.1

BM

De mi consideracion:

Me permito informarle, el ingreso de la Escritura de Cesión de Participaciones Otorgada por TELMO VINICIO MARTINEZ SALCEDO con C.I.No. 171021037-6 y MARIA ELIZABETH SIMBAÑA PEÑA con C.I. No. 171285486-6, que cede Noventa Participaciones a cinco dólares cada una, a favor de EDGAR ELOY SALINAS MEDINA con C.I.No. 170214945-9, para que sea tomada en cuenta en la Constitución de la empresa

Atentamente,

Patricio Silva
GERENTE DESOTRA Cía. Ltda.

dy

ok

Ingresado en el Sistema.
de Cesión de Participaciones.

2009-08-25.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: TELMO VINICIO MARTÍNEZ SALCEDO Y MARÍA ELIZABETH SIMBAÑA PEÑA.

A FAVOR DE: EDGAR ELOY SALINAS MEDINA.

CUANTIA: \$450,00

COPIAS DADAS:

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de agosto del año dos mil nueve, ante mi el Notario Sexto de este cantón, Doctor Héctor Vallejo Espinosa, comparecen: Por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores Telmo Vinicio Martínez Salcedo y María Elizabeth Simbaña Peña, y por otra parte y en calidad de cesionario el señor Edgar Eloy Salinas Medina, de estado civil divorciado, todos de este vecindario, ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía, a quienes conozco de que doy fe y dicen: Que celebran el contrato que se contiene en la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la de cesión de participaciones sociales al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA. CONTRATANTES: Celebran el presente contrato por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores Telmo Vinicio Martínez Salcedo y María Elizabeth Simbaña Peña, y como poseedores de noventa participaciones de la Compañía RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS DESOTRA CIA. LTDA. y por otra parte y en calidad de cesionario el señor Edgar Eloy Salinas Medina, de estado civil divorciado, todos los comparecientes son de este vecindario, ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía.-

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- La compañía RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DESOTRA CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de septiembre del dos mil seis, ante el doctor Héctor Vallejo Espinosa, Notario Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, el veinte y seis de diciembre del dos mil seis, con un capital suscrito y pagado en numerario de diez mil dólares.- TERCERA.- AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La Junta General de Socios se reunió extraordinariamente el día quince de julio del dos mil nueve, en su local ubicado en la Avenida Interoceánica, lote dos y Avenida Universitaria, La Morita, de la parroquia Tumbaco, cantón Quito, Provincia de Pichincha, en la que se autoriza a los cónyuges señores Telmo Vinicio Martínez Salcedo y Maria Elizabeth Simbaña Peña, la cesión de la totalidad de sus participaciones que son noventa participaciones de cinco dólares cada una, a favor del señor Edgar Eloy Salinas Medina, para lo cual se incluye la copia certificada de la misma como documento habilitante.- CUARTA. CESION DE PARTICIPACIONES Y PRECIO.- A virtud de lo antedicho las partes convienen en que los cónyuges señores Telmo Vinicio Martínez Salcedo y Maria Elizabeth Simbaña Peña, ceden a favor del señor Edgar Eloy Salinas Medina, la totalidad de las participaciones que posee en la compañía RECCOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DESOTRA CIA. LTDA, esto es las noventa participaciones que posee, por el valor de cuatrocientos cincuenta dólares americanos, las mismas que el señor Edgar Eloy Salinas Medina las acepta y las recibe y para el efecto, procede a entregar el valor de cuatrocientos cincuenta dólares americanos, en moneda de curso legal a los cónyuges señores Telmo Vinicio Martínez Salcedo y Maria Elizabeth Simbaña Peña.- QUINTA.- CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.- El señor Edgar Eloy Salinas Medina, declara conocer las

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



obligaciones y derechos del activo y pasivo que la compañía RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS DESOTRA CIA. LTDA., tiene contraídas con sus clientes mediante contratos. Por lo tanto, asume, como nuevo socio de RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS DESOTRA CIA. LTDA. todas las obligaciones y derechos que como tal le correspondan. SEXTA. GASTOS.- Los gastos que demande la presente escritura estarán a cargo del señor Edgar Eloy Salinas Medina.- ACEPTACION. Las partes prestamos aceptación reiterada al presente contrato de cesión. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para su plena validez de este instrumento. Firma Doctor Fernando Villacís Mora.- Matrícula número ochenta y uno ochenta. Quito- Hasta aquí la minuta que los comparecientes aceptan y se ratifican en todas sus partes. Leída que fue esta escritura íntegramente por mí el Notario a los comparecientes en unidad de acto, se ratifican y firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.

Felmo Vinicio Martínez
17102193716
Edgar Eloy Salinas
170214945-9

Maria Elizabeth Simbaña
171285486-6

Héctor Vallejo Espinoza
DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS DESOTRA CIA.
LTDA.

En la ciudad de Quito, a quince de julio del dos mil nueve, en su local ubicado en la Avenida Interoceánica, lote dos y Avenida Universitaria, La Morita, parroquia Tumbaco, cantón Quito, Provincia de Pichíncha, se reúnen por sus propios derechos los señores: Silvia de Lourdes Silva, Edgar Eloy Salinas Medina y Telmo Vinicio Martínez Salcedo, que constituyen el cien por ciento del capital pagado y suscrito, los socios son domiciliados en la ciudad de Quito.

En consecuencia, encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, en forma unánime se constituye en Junta General Universal extraordinaria de socio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías con el fin de conocer y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Venta de Participaciones
- 2.- Asuntos varios.

Se instala formalmente la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas bajo la Presidencia del señor Edgar Eloy Salinas Medina, actúa como secretaria la señorita Silvia de Lourdes Silva.

En el primer punto del orden del día, se anuncia por parte de la gerencia, que el señor Telmo Vinicio Martínez Salcedo, desea vender el total de sus participaciones en la Compañía RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DESOTRA CIA. LTDA., y el señor Edgar Eloy Salinas Medina, desea comprar la totalidad de dichas participaciones, la misma que después de varias deliberaciones

se aprueba por unanimidad por parte de los concurrentes, la venta total de las participaciones, de tal manera que el señor Telmo Vinicio Martínez Salcedo, vende las noventa participaciones de cinco dólares, cada una, a favor de Edgar Eloy Salinas Medina, quedando conformado el cuadro de socios de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	No.
PARTICIPACIONES		
SILVIA DE LOURDES SILVA	\$ 5.100 ✓	1020
EDGAR ELOY SALINAS M.	\$ 4.900 ✓	980
TOTAL	\$10.000 /	2.000

Los cuales participan de la presente junta de socios desde este momento por medio de su gerente el señor Patricio Silva, los señores Silvia de Lourdes Silva, Edgar Eloy Salinas Medina y Telmo Vinicio Martínez Salcedo. Se autoriza a la Presidencia realizar los trámites legales para la legalización de la presente resolución.

Por lo tanto se reforma el Artículo Quinto, el mismo que dirá:

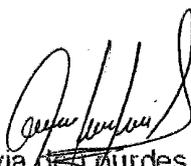
ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS DESOTRA CIA. LTDA. Es de DIEZ MIL DOLARES, dividido en dos mil participaciones de cinco dólares cada una, conforme con al siguiente cuadro de integración de capital:

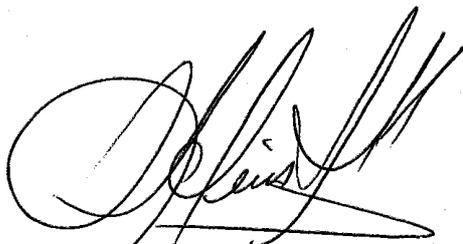
SOCIOS	CAPITAL PAGADO	No.
PARTICIPACIONES		
SILVIA DE LOURDES SILVA	\$5.100 /	1.020

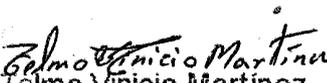
EDGAR ELOY SALINAS MEDINA	\$4.900	980
TOTAL:	\$10.000	2000

Sin tener mas que tratar la presidencia suspende la Junta General Universal Extraordinaria de Socios hasta la redacción del acta cuando son las 17H00 Posteriormente la presidencia reinstala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 17H00 y se procede a dar lectura al Acta la cual es aprobada por unanimidad.

Para constancia firman los comparecientes en el lugar y fecha indicada en el encabezado, dando por terminada a las 17H45.


f) Silvia de Lourdes Silva
SECRETARIA


f) Edgar Eloy Salinas Medina
PRESIDENTE


f) Telmo Vinicio Martinez


f) Patricio Silva
GERENTE

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO

CEDELA DE IDENTIFICACION

SIMBANA PEÑA

PROVINCIA: QUITO

CANTON: QUITO

PARROQUIA: QUITO

FECHA DE EMISION: 22/05/2008

VALIDEZ: 10 AÑOS

TIPO DE IDENTIFICACION: IDENTIFICACION

13

REPÚBLICA DEL ECUADOR

TELNO VINCULO MARTINEZ SALCEDO

BOHACER, DOMESTICOS

PROVINCIA: QUITO

CANTON: QUITO

PARROQUIA: QUITO

FECHA DE EMISION: 22/05/2008

VALIDEZ: 10 AÑOS

TIPO DE IDENTIFICACION: IDENTIFICACION

13

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE NOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

NÚMERO: 163-0020

1712854868

SIMBANA PEÑA MARIA ELIZABETH

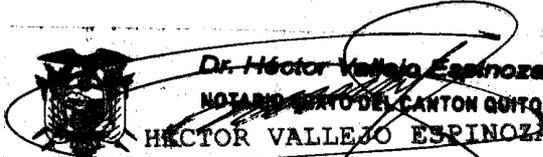
PROVINCIA: QUITO

CANTON: QUITO

PARROQUIA: QUITO

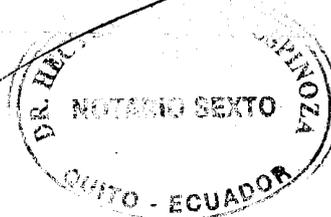
FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta - **TERCERA** - copia certificada, firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de sus celebración.


Dr. Héctor Vallejo Espinoza
 NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO
HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

1333311221

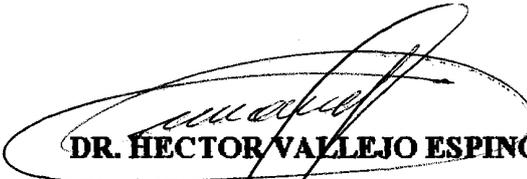


Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

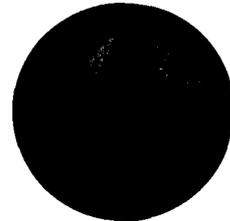


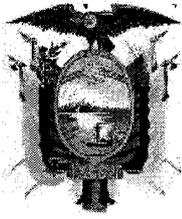
ZON: Siento por tal que a petición de la parte interesada y con fecha de hoy tome debida nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva escritura matriz de la constitución de Compañía RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS DESOTRA CIA. LTDA. Otorgada el veinte y dos de septiembre del dos mil seis, ante el suscrito notario sexto del cantón Quito.

Quito, a 13 de agosto del 2009


DR. HECTOR VALLEJO ESPINOSA

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3599** de REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de diciembre de dos mil seis, fs.3193, tomo 137 correspondiente a la compañía “**RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS DESOTRA CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diecinueve de agosto de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng